

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29437 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 565/2011, por auto de 26 de julio de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Bricolaje del PC, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Monasterio de Irache/Iratxeko Manasterioaren Kalea, 42, de Pamplona/Iruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con Código Identificación Fiscal B31687486.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 26 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110067397-1